

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, o sea, con rebaja del veinticinco por ciento de la primera.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—2.511-5.

#### TÚY

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Túy.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Penedo Calzado, nacido en 19 de junio de 1883, vecino que fué de Tomiño (Pontevedra), que emigró en 1900 a la República Argentina, y del que se carecen de noticias desde pocos meses después de haber llegado a dicha República.

Túy, 10 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Birino Marcos Vilela. 5.741-C. y 2.ª 23-8-1966

#### UTRERA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza segunda dimanada del juicio universal de quiebra del comerciante

don Pedro Liaño Hidalgo, instado por el Banco Hispano Americano y otros, y a solicitud de la Sindicatura de referida quiebra, que representa el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, se ha mandado sacar a la venta en pública y tercera subasta por plazo de veinte días y bajo las condiciones que se dirán lo siguiente:

Parcela de terreno en Alcalá de Guadaíra, destinada a almacén de aceitunas y pimientos, al sitio y pago de Santa Lucía, al final de calle Barcelona, con entrada por el camino de Las Aceñas, y una cabida de cuatro hectáreas 27 áreas 57 centiáreas 84 milíáreas, dentro de cuya superficie se encuentran instalados los siguientes departamentos: Portería o entrada a la finca, rampa de cobertizo carga y descarga, almacén de sal, nave de escogidos de aceitunas, retrete, depósito de agua, muelle de carga y descarga, báscula, pabellón chino, pozo, caseta de transformación, otro retrete, sifón, tonelería, taller de tonelería, cobertizo, muelle de almacén y construcción, muelle almacén de sal, otro retrete de caballeros y otro de señoras y el resto de espacios libres para depósito de bocoyes. Linda: al Norte, con el camino de Los Molinos de San Juan y Benalozá; al Sur, con olivar de Las Aceñas, de doña Carmen Toledo; al Este, con el camino de Las Aceñas y con la línea de ferrocarril de Sevilla, Alcalá y Carmona, y al Oeste, con la nueva finca, letra B), de don Pedro Gutiérrez Calderón y camino de Los Molinos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de 9.620.514 pesetas.

El arbitrio de plus valía, caso de girarse, será de cuenta del rematante.

Se entenderá que éste acepta como bastante la titulación obrante en autos, o sea, las certificaciones de cargas y gravámenes y de la última inscripción de dominio, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ac-

tor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—5.905-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, Juez Comarcal Encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo se ha iniciado expediente gubernativo a instancia de don Antonio Pacios Delgado mayor de edad, casado, labrador, vecino de El Barrio-Rubiana, en el que interesa la inscripción en el acta de su nacimiento ocurrido el día 30 de septiembre de 1919 e inscrito al tomo 36, folio 62, número 78, sección primera, del Registro Civil de Rubiana, en donde figura como Antonio Delgado Pacios la inscripción de la filiación natural materna, como hijo de Argentina Pacios Delgado, soltera, hija legítima de Manuel Pacios Mariñas y Concepción Delgado López, ausente en ignorado paradero, en cuyo expediente he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo, para que puedan comparecer en él para constituirse en parte o hacer alegaciones en término de diez días los que residen en esta localidad y de quince los que estén fuera de ella, contados a partir del último de publicación, de conformidad con los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Barco de Valdeorras, 14 de julio de 1966. El Juez, Germán Gallego.—5.885-C.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 61 de 1955, Nicolás Parrado Lázaro.—(3.166.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se detallan, con destino a la Tropa, correspondientes al expediente número 89/66-1.º del Servicio de Vestuario.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la Tropa, correspondientes al expediente número 89/66-1.º del Servicio de Vestuario.

465.000 metros de tejido impermeabilizado, al precio límite unitario de 65 pesetas metro.

45.000 metros de manta para forro, al precio límite de 110 pesetas metro.

75.000 hebillas, al precio límite unitario de 0,75 pesetas.

253.500 metros de tejido para forro, al precio límite de 22 pesetas metro.

93.750 bobinas de hilo, al precio límite unitario de 8,50 pesetas.

755.000 botones grandes, al precio límite unitario de 0,50 pesetas.

1.130.000 botones medianos, al precio límite unitario de 0,30 pesetas.

1.580.000 botones pequeños, al precio límite unitario de 0,20 pesetas.

67.500 metros de cinta de dos centímetros, al precio límite de 0,65 pesetas metro.

76.000 juegos de corchetes, al precio límite de 0,20 pesetas juego.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 4 de octubre de 1966.

Los ofertantes de tejido impermeabilizado, manta para forro y tejido para forro deberán presentar en la Secretaría de esta Junta Central, antes de las doce ho-

ras del día 9 de septiembre de 1966, dos metros del tejido ofertado; por lo que respecta a las restantes fornituras, habrán de entregar antes de la fecha anteriormente citada diez unidades de botones de cada tipo, dos metros de cinta y cinco juegos de corchetes. Todo ello de acuerdo con cuanto dispone la cláusula quinta del pliego de condiciones técnicas que ha de regir en el acto del concurso.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima oportuno, se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquella proposición que aunque no sea la más económica se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1966.—El General Presidente, Andrés Arévalo Román. 4.971-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de prendas con destino a la «Legión», correspondiente al expediente 90/1966-1.ª.*

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de prendas con destino a la «Legión», correspondiente al expediente 90/66-1.ª.

- 6.000 barboquejos, al precio límite unitario de siete pesetas.
- 4.000 pares botas cuero, al precio límite de 260 pesetas el par.
- 60.000 pares de calcetines, al precio límite de 14 pesetas el par.
- 19.000 calzoncillos, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 17.000 camisas, al precio límite unitario de 100 pesetas.
- 3.000 camisetas, al precio límite unitario de 22 pesetas.
- 4.000 camisolas, al precio límite unitario de 185 pesetas.
- 4.000 cantimploras, al precio límite unitario de 175 pesetas.
- 4.000 correaes, al precio límite unitario de 300 pesetas.
- 2.000 cubiertos, al precio límite unitario de 24 pesetas.
- 6.000 pantalones noruegos, al precio límite unitario de 170 pesetas.
- 10.000 pañuelos, al precio límite unitario de seis pesetas.
- 3.000 platos, al precio límite unitario de 24 pesetas.
- 1.200 sacos petate, al precio límite unitario de 130 pesetas.
- 2.500 pares de sandalias, al precio límite de 95 pesetas el par.
- 2.000 tabardos, al precio límite unitario de 600 pesetas.
- 22.500 toallas, al precio límite de 28 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 5 de octubre de 1966.

Los ofertantes deberán presentar en el acto del concurso acompañando a las ofertas dos unidades del artículo ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquella proposición que aunque no sea la más económica se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1966.—El General Presidente, Andrés Arévalo Román.—4.972-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segundo concurso para la adquisición de prendas para Agrupación Tropas Nómadas correspondiente al expediente 59/66-2.ª del Servicio de Vestuario*

La Junta Central anuncia la celebración de un segundo concurso para la adquisición de prendas para Agrupación Tropas Nómadas correspondiente al expediente 59/66-2.ª del Servicio de Vestuario.

- 1.457 pares de zapatos, al precio límite de 180 pesetas el par.
- 1.457 gorras de faena, al precio límite unitario de 35 pesetas.
- 4.371 pares de calcetines blancos, al precio límite de 14 pesetas el par.
- 2.914 pares de calcetines negros, al precio límite de 20 pesetas el par.

Este segundo concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 15 de septiembre de 1966.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a las ofertas, dos unidades o pares del artículo ofrecido.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde la once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secre-

taria General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima oportuno se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquella proposición que aunque no sea la más económica se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1966.—El General Presidente, Andrés Arévalo Román.—4.973-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Telde (Las Palmas).*

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Telde (Las Palmas).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la oficina de Correos de Telde y en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9, Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la oficina de Correos de Telde, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Administrador general.—2.512-7.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras de «Nuevo alumbrado de la dársena interior», en el puerto de Valencia.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Nuevo alumbrado de la dársena interior», en el puerto de Valencia, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (pesetas 4.583.458,54).

La licitación se ajustará a lo establecido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se halla de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Junta (muelle de la Aduana) desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas,

debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

Será requisito necesario para acudir a la subasta la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 4 por 100 del presupuesto total de la obra (pesetas 183.338,34), constituida en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, admitiéndose igualmente el afianzamiento mediante aval constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 del citado texto articulado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo cuarto del citado texto articulado.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta, sitas en el muelle de la Aduana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 29 de septiembre de 1966.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de la Junta, sitas en el muelle de la Aduana, el día 6 de octubre de 1966, a las once horas, ante la Mesa de Contratación, constituida con arreglo al artículo 33 del referido texto articulado.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya cláusula condicional o se acompañe documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurrían en dicho supuesto, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Nuevo alumbrado de la dársena interior», en el puerto de Valencia, se comprometo, en nombre ..... (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 6 de agosto de 1966.—El Presidente, Bernardo de Lassala y González. El Secretario-Contador accidental, Joaquín González Calpe.—5.019-A.

### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Logroño por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de «Reforma del palacio provincial para habilitar un salón de sesiones».*

En virtud de acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial, previa declaración de su urgencia, se anuncia concurso para las obras de «Reforma del Palacio Provincial para habilitar un salón de sesiones».

Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán presentarse las plicas en la Secretaría de esta Diputación, de diez a trece horas, en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción de: «Proposición para optar al concurso de obras de «Reforma del Palacio Provincial para habilitar un salón de sesiones»».

En dicho sobre, además de la proposición, ajustada al modelo que luego se indica, se acompañarán las Memorias, informes y documentos exigidos en el pliego de condiciones o que el concursante desee unir. Los licitadores pueden sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor apreciación de su propuesta. Se incluirá además el documento nacional de identidad del firmante de la proposición, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad acompañarán asimismo los poderes, bastanteados a su costa por el Secretario de la Corporación, y en su defecto, por el Oficial Letrado.

El tipo de licitación será de un millón seiscientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas con dieciséis céntimos (1.643.142,16 pesetas).

La garantía provisional para tomar parte en este concurso será del dos por ciento del tipo de licitación.

El proyecto y pliego de condiciones de este concurso se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en la referida Secretaría durante el plazo de presentación de plicas y horas hábiles de oficina.

El primer día hábil siguiente al plazo de admisión de plicas, a las trece horas, se procederá en el Palacio Provincial, an-

te el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, asistido por el Secretario, al acto público de apertura de las plicas, y se acordará pasen a informe del técnico correspondiente de la Diputación. El técnico informará acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas y sobre las que, a su juicio, sean aceptables, fundamentándolo. La excelentísima Diputación resolverá discrecionalmente el concurso no sólo con vista del precio, sino también de las demás circunstancias y condiciones que estime atendibles, según el juicio de la Corporación y con reserva de la facultad de declararlo desierto si lo creyera conveniente.

La proposición para optar a este concurso, que será reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y con el timbre provincial y el de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, deberá decir:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., se comprometo a realizar las obras de «Reforma del Palacio Provincial para habilitar un salón de sesiones», de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones, en el precio de ..... pesetas (en letra).

Señala como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don ....., calle ....., número ..... (para los domiciliados fuera de Logroño.)

(Fecha y firma del proponente.)

Logroño, 13 de agosto de 1966.—El Presidente.—5.013-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, se convoca pública subasta para contratar las obras de construcción de pavimento de hormigón vibrado en las calles Federico Soler, Roberto de Aguiló, Doctor Doménech, Almoister, Escornalbou, Alta de San Pedro, Santo Tomás y Murralla, excepto esta última, que su pavimentación será a base de riegos asfáltico.

Tipo máximo: 2.409.385,50 pesetas.

Presentación de proposiciones: Se efectuará bajo sobre cerrado, conteniendo la propuesta económica, y en pliego separado, la documentación aneja, en las oficinas de obras del Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Garantías: La provisional será de pesetas 48.187,70, equivalente al dos por ciento, y la definitiva, al cuatro por ciento del remate.

Gastos de subasta: Correrán a cargo del adjudicatario.

Plazo de ejecución: Las obras deberán empezar dentro de los treinta días siguientes al de la formalización de la contrata, dejándolas terminadas a los cuatro meses.

Apertura de los pliegos: Se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil después de expirar el plazo de su presentación.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones, la subasta se realizará con las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredite mediante poder bastanteadado), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anun-

cio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ....., para contratar las obras de construcción de pavimento de hormigón vibrado en las calles Federico Soler y otras, y de pavimento asfáltico, en calle Muralla, acepta las responsabilidades y obligaciones exigidas y se compromete tomar a su cargo la ejecución de tales obras por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

Reus, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde, Juan A. Albouy.—5.017-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Fructuoso de Bages por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Nueva, de esta localidad.**

Cumplidos los requisitos señalados en los apartados segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncian a subasta las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Nueva, de esta localidad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de docientas cincuenta y seis mil ochocientas noventa y nueve pesetas con treinta céntimos.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El pago de las obras se hará por la Depositaria mediante certificaciones parciales de la obra expedidas por el Director técnico y aprobadas por el Ayuntamiento.

La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, que se reintegrarán con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se expresa, a las que se acompañará el resguardo de la garantía provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad y declaración de no hallarse comprendido en caso de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Nueva», en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las dieciocho horas del día hábil anterior al de la apertura de pliegos, cuyo acto tendrá lugar en

la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ..... y habitante en la calle de ....., número ....., en nombre propio (o en representación de .....,) bien enterado de los pliegos de condiciones y proyecto que habrá de regir en la subasta de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Nueva, de San Fructuoso de Bages, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Fructuoso de Bages, 29 de julio de 1966.—El Alcalde.—5.903-C.

**Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras contenidas en el proyecto de «Pavimentación de la calle M, de la barriada de García-Escámez».**

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Pavimentación de la calle (M) de la barriada de García-Escámez», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de marzo de 1966 y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 4 de julio siguiente.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de ochocientas cincuenta y nueve mil ochocientas dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja Gene-

ral de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 17.196,05 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 8 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El bastateo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Oficina de Información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Modelo de proposiciones**

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre la siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....»)

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ....., anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de .....

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1966.—El Secretario general accidental, E. González.—Visto bueno: El Alcalde, P. Doblado.—5.014-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### BALEARES

Don Manuel Mateas Real, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de agosto de 1966 por el buque «Sertosa Siete», de la matrícula de Cádiz, fo-

lio 725/4.ª Lista, al buque de la matrícula de Monrovia (nacionalidad liberiana).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1966.—3.975-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

##### ZONA DE FIGUERAS

Don Jorge Masgrau Figueras, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Figueras (Gerona)

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruyen expedientes de apremio administrativo por débitos de